



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 201 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de agosto del 2,023

VISTO: el Proveído N° 007253-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 08.08.2023, de la Oficina de Administración, relacionado con la solicitud de autorización del otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría, presentada por el ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ y el Proveído N° 000772-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ACC, de fecha 08.08.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 116-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.05.2023, se resuelve Declarar la procedencia de autorizar el otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría solicitado por el ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ;

Que, de los antecedentes que sustentan la citada Resolución Gerencial y del segundo considerando de la misma, se verifica que, la defensa legal y asesoría autorizada a favor del ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ, está relacionada a la investigación en el Expediente N° **04473-2018-36-1601-JR-PE-09**;

Que, no obstante, mediante los documentos de Visto, el jefe de la Oficina de Administración y el abogado adscrito a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, respectivamente, consideran que es necesario indicar en la R.G. 116-2023 que autoriza la defensa del ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ, el expediente judicial y/o carpeta fiscal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – PRECISAR la Resolución Gerencial N° 116-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.05.2023, en el sentido que el otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría solicitado por el ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ, **está referido al Expediente N° 04473-2018-36-1601-JR-PE-09**, proceso llevado por el Octavo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución al interesado; a la Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente